

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

<b>62</b>	AYUNTAMIENTO DE	Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 14/05/2026 al 26/06/2026.
	<b>ARANJUEZ</b>	
	CONTRATACIÓN	

De conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno, de 30 de abril de 2026, por medio del presente anuncio se anuncia convocatoria para la concesión demanial de uso privativo de la cafetería-bar de la Ciudad Deportiva “Las Olivas” del Ayuntamiento de Aranjuez.

1. Entidad adjudicadora:
    - A) Organismo: Ayuntamiento de Aranjuez.
    - B) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
  2. Descripción del objeto: Concesión demanial de cafetería-bar en las instalaciones municipales de la Ciudad Deportiva “Las Olivas” del Ayuntamiento de Aranjuez, situada en calle Juan Herrera, 1. (Referencia catastral del recinto en el que se encuentra ubicada: 7209201VK4370N001MG).
  3. Canon: El canon mínimo a satisfacer al Ayuntamiento se establece en un mínimo de 1.300 euros mensuales. El canon no será revisable.
  4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - A) Tramitación: Ordinaria.
    - B) Procedimiento: Abierto.
    - C) Forma de adjudicación: Un único criterio (mejora del canon).
  5. Plazo de duración de la concesión: 10 años a contar desde la fecha en la que pueda hacerse uso efectivo del mismo, con dos posibles prórrogas de 5 años cada una hasta un máximo de 20 años de duración total de la concesión.
  6. Garantía definitiva: 3.300,31 euros (3 % del valor del dominio público ocupado).
  7. Obtención de información así como realización de visitas a las instalaciones: A través de la Delegación de Deportes mediante el teléfono 918 911 619 o el email [mglunar@aranjuez.es](mailto:mglunar@aranjuez.es).
  8. Presentación de ofertas:
    - A) Fecha límite: 30 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
    - B) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos.
  9. Obras: El adjudicatario tendrá que realizar las inversiones necesarias para la puesta en marcha, siendo necesaria la intervención para mejoras en instalación, climatología e inversión en medios materiales. Las inversiones serán a cuenta del concesionario. Asimismo, las que sean estructurales o tengan carácter fijo, una vez finalizada la concesión, reverterán a favor del Ayuntamiento de Aranjuez.
- La documentación relativa a la concesión demanial se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranjuez (<https://sede.aranjuez.es/>), así como en la plataforma de contratación del Estado (órgano de contratación: Junta de Gobierno Local).

En Aranjuez, a 5 de mayo de 2026.—La concejala de Patrimonio Municipal (firmado).  
(01/7.155/26)

